

y gratuita, los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día, así como examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma a que se refiere el punto tercero, y de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sagalés Fontcuberta.—42.175.

ASCOM ARPALÁN, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad Absorbente)**

ARPALÁN INGENIEROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las entidades anunciantes celebrada el día 30 de junio de 2001, en Madrid y en Torrejón de Ardoz (Madrid), respectivamente, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada» por «Ascom Arpalán, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última a título universal y en bloque el patrimonio de aquélla, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de mayo de 2001. Asimismo, las Juntas aprobaron dicho proyecto y los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, verificando el de la sociedad absorbida por sus Auditores de cuentas.

A consecuencia de la fusión y con modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales, la sociedad absorbente amplió su capital por importe de 646.770 euros, con emisión 64.677 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada una y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, que se canjearon, en la forma prevista en el proyecto de fusión, al tipo de 365,407 participaciones de nueva emisión por cada (1) participación de «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada», sin compensación complementaria en dinero y sin canje de las participaciones que la sociedad absorbente poseía en la absorbida que quedaron amortizadas.

Salvo respecto del artículo 5.º indicado no se efectúa modificación de los Estatutos ni en la administración de la sociedad absorbente, ni se reconocen ventajas a los Administradores ni derechos especiales a ningún tipo de socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercitar los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Torrejón de Ardoz (Madrid), 26 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—42.170. 1.ª 6-8-2001

ASISTENCIAS Y SUMINISTROS, S. L. (Absorbente)

**LUMERNI, S. L.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada» y «Lumerni, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Lumerni, Sociedad Limitada», por parte de

«Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que, durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Administrador de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Lumerni, Sociedad Limitada».—42.173. 1.ª 6-8-2001

ASOCIACIÓN DE FUNERARIAS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 8 de junio del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Colón, 20, puerta 8, en Valencia, el día 28 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 29 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que se podrán presentar candidaturas en la forma legal y estatutariamente establecidas.

Valencia, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.813.

AUTO RES, S. L.

Sociedad unipersonal

El socio único de «Auto Res, Sociedad Limitada», constituido en Junta universal de la sociedad el 30 de junio de 2001, ha acordado la escisión parcial de «Auto Res, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a dos sociedades unipersonales de nueva creación, denominadas «Estación de Autobuses de la Plaza del Conde de Casal, Sociedad Limitada», y «Zwischen, Sociedad Limitada», con atribución de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de la escisión al socio único de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Florentino López del Olmo, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta universal.—41.685. 1.ª 6-8-2001

AUXILIAR DE SEGUROS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ELEFUSA, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Nota aclaratoria

En los anuncios publicados los días 30, 31 de julio y 1 de agosto números 145, 146 y 147 respectivamente, por error de transcripción se publicó:

«Auxiliar de Seguros, Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Anónima» cuando debía ser: «Auxiliar de Seguros, Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Limitada».

Barcelona, 9 de julio de 2001.—42.358.

AWACOMGAL, S. A.

Junta general ordinaria

A celebrar en Santiago, Ramón Piñeiro, 3, entresuelo B, a las doce horas del 3 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, de 4 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas anuales con aplicación de resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santiago de Compostela, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Celso González Suárez.—41.842.

BITANGO PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

CONJUNTO RESIDENCIAL CASA ACTUAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

**MERVALUSKA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

**BIDEAN INMUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de agosto de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», por la sociedad «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de julio de 2001, firmado por todos los Administradores de las cuatro sociedades.